

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la ejecución de los trabajos de adecuación del edificio ubicado en la calle Garibaldi 208 de la localidad de San Nicolás (Prov. de Buenos Aires) para ser destinado como sede del Juzgado Federal Nº 2 de esa ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 765/94 (fs. 171/2) se autorizó el llamado a licitación "in situ".

Que producida la apertura de la licitación privada Nº 11/94, no se obtuvieron ofertas, por lo que corresponde declararla desierta (conf. acta de fs. 200).

Que sin perjuicio de ello, el Juzgado Federal Nº 1 de San Nicolás ha remitido dos presupuestos de firmas locales, los que han sido considerados no equitativos por la Prosecretaría de Arquitectura (fs. 259).

Que mediante la intervención de la Comisión Liquidadora Ley 12.910, se obtuvo una reconsideración de parte de uno de los oferentes (SIAC - Servicios Industriales, Arquitectura y Construcción de Arq. Jorge Martín Varela).

Que en su dictamen de fs. 282/283 la mencionada Comisión Liquidadora entiende que no habría inconveniente en adjudicar los trabajos a la firma "SIAC" de San Nicolás, por un total de \$ 38.800.-

Que se cuenta con los créditos necesarios (conf. fs. 303).

Que a fs. 307 se agrega el mantenimiento de oferta que fuera requerido por la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que la citada Cámara cuenta con personal idóneo para realizar la dirección de la obra en trámite.

Que debe tenerse en cuenta que de la realización en tiempo oportuno de estos trabajos depende la habilitación del Juzgado Federal N° 2 de San Nicolás.

Por ello, SE RESUELVE:

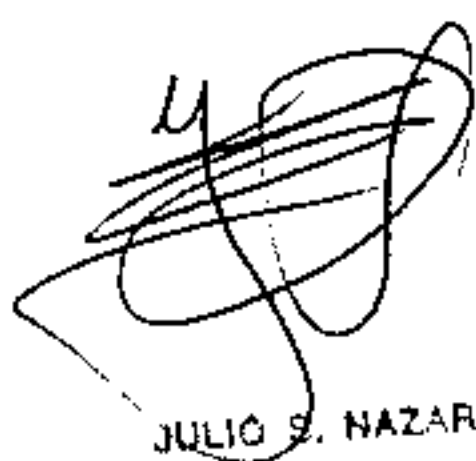
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a favor de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario una partida -con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión- de PESOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 38.800) para ser destinada a contratar los trabajos presupuestados a fs. 235/257 y 281.

2°) Encomendar al señor Intendente de la Cámara mencionada la dirección técnica de la obra a ejecutarse.

3°) Afectar el gasto resultante a la Cuenta: "Const. en bienes dominio public." (05-19-00-02-00-5197-4-2-2-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.

4°) Declarar desierta la licitación privada N° 11/94.

5°) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.

  
JULIO S. NAZARENO